



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 30 de abril de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 3 de mayo de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución del centro de transformación "Orellana Sierra" (140203590) por CT tipo CTC situado en la c/ Eras n.º 6 PR de Orellana de la Sierra". Expte.: 06/AT-10177-17826. (2019080596)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:



1. Denominación del proyecto: Sustitución del centro de transformación "Orellana Sierra" (140203590) por CT tipo CTC situado en la c/ Eras n.º 6 PR de Orellana de la Sierra.
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 06/AT-10177-17826.
4. Finalidad del proyecto: Realización de construcción de un nuevo Centro de Transformación que sustituirá al actual denominado "Orellana Sierra" para la mejora de la infraestructura eléctrica en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea aérea de MT a 20 kV:

Nuevo apoyo metálico bajo línea para hacer el paso aéreo-subterráneo a instalar a continuación del apoyo n.º 5237 de la línea 4221 L-14 de LA-56 (47-AL1/8-ST1A) y desmontaje del apoyo n.º 5237.

Aisladores: U70 YB 20.

Línea subterránea de MT a 20 kV:

Origen: Paso aéreo subterráneo a instalar en apoyo metálico proyectado n.º1 de la LAMT 4221-05-Casas de Don Pedro.

Final: Celda nuevo CT proyectado.

Tipo: Subterránea simple circuito.

Longitud: 0,025 km.

Conductor: HEPRZ1 12/20 kV, 3(1x240)mm² Al.;

Centro de transformación:

Tipo: Centro Transformación tipo CTC.

Transformador: 1x630 kVA.

Relación de transformación: 630/24/20 B2-O-PE.

Conjunto de celdas: 2L1P.

Emplazamiento: C/ Eras n.º 6 PR con la c/ Constitución.



Línea subterránea de BT:

Origen: Nuevo CT Orellana de la Sierra Proyectoado.

Final. Empalme con las líneas de baja tensión existentes.

Tipo: Subterránea simple circuito.

Longitud: 22,5 m.

Conductores: XZ1 0,6/1 kV 3(1x150)+1x95 mm² Al.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 3 de mayo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS**

"Sustitución del centro de transformación
"Orellana Sierra" (140203590) por CT tipo
CTC situado en la C/ Eras n.º 6 PR de
Orellana de la Sierra".

Términos municipales:

Orellana de la Sierra.

Expediente/s: 06/AT-10177-17826

FINCA			AFECCIÓN							
			Propietario	Apoyos		Vuelo		Servidumbre Subterráneo		Ocupac. Temp.
REF. CATASTRAL	TM	Tipo de Terreno	NOMBRE	Cantidad	m ²	Long.	m ²	Long.	m ²	m ²
3932310TJ8233S0001BF	ORELLANA SIERRA	URBANO	ÁNGEL SÁNCHEZ CORRALIZA	1	11,56	---	---	---	---	100
3932310TJ8233S0001BF	ORELLANA SIERRA	URBANO	ÁNGEL SÁNCHEZ CORRALIZA	---	---	---	---	4	1,6	12